



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de mayo de 2024.

**VISTO:** Informe Nº 224-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 15 de mayo de 2024 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa Nº 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, la norma antes acotada, define al Internado en ciencias de la Salud, como el periodo correspondiente a las prácticas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado de las carreras de ciencias de la salud, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio en los establecimientos de salud (intramurales) o fuera de los establecimientos de salud con población asignada (extramurales), con estricta tutoría de la universidad;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral Nº 1318-2022-DIRESA-HRM/DE de fecha 02 de agosto de 2022, se conformó el COMITÉ DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA;

Que, mediante Informe Nº 224-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 15 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección Ejecutiva, la emisión del acto resolutorio que reconforme el Comité de Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua; ello con el objeto de acreditarse como sede docente de Pregrado;

Que, a fin de actualizar a los integrantes del Comité de Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua, corresponde se reconforme el mencionado comité, debiendo formalizarse el mismo a través de acto resolutorio;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión del acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 07-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECONFORMAR** el **COMITÉ DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, el cual quedara integrado de la siguiente manera:



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de mayo de 2024.

RESPONSABLE	FUNCIÓN
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua	Presidente
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Secretario Técnico
Coordinador de Internado Médico de Pediatría	Miembro
Coordinador de Internado Médico de Medicina	Miembro
Coordinador de Internado Médico de Cirugía	Miembro
Coordinador de Internado Médico de Gineco-Obstetricia	Miembro
Coordinador de Internado de Odontología	Miembro
Coordinador de Internado de Enfermería	Miembro
Coordinador de Internado de Tecnología Médica	Miembro



**Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE** a los integrantes del Comité a fin de que asuman sus funciones dentro del marco legal.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Directoral N° 1318-2022-DIRESA-HRM/DE, de fecha 02 de agosto de 2022, y toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

**Artículo 4°.- REMITASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
ME ROSA MARIA RAMOS SARA  
CMP 034963 RNE 024286  
DIRECTORA EJECUTIVA

RMRS/DIRECCIÓN  
JWTB/AL  
(01) ADMINISTRACIÓN  
(01) U.G.C  
(01) U.A.D.I  
(09) INTEGRANTES  
(09) LEGAJO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO